

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1943/

EN CONCON, 27 AGO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 53, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- C. Solicitud de Pedido N° 697 de 25 fecha de agosto 2015, correspondiente a Oficina Municipal de Eventos, DIDECO. Con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el jefe de contabilidad.
- D. Especificaciones técnicas adjuntas.
- E. Cotizaciones efectuada a los Proveedores:
 - José Moreno y Cía. Ltda., RUT: 77.704.530-K por un monto total \$118.833.- impuesto incluido.
 - Hales y Cía. Ltda., RUT: 83.763.300-1, por un monto total \$103.200.- impuesto incluido.
 - Sociedad Comercial Sucesión Manzur Ltda., RUT: 77.387.770-K, por un monto total \$102.380.- impuesto incluido.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL SUCESIÓN MANSUR LTDA**, por un valor total de **\$102.380.- impuestos incluidos**
2. **APRÚEBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/PAT/AVC/ENM/jgb

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dideco
3. Adquisiciones


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado